

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.,

DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO FERNANDO CARRERA

BENÍTEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS.- MAR. LA INTERNACIONAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, VIERNES DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EL INGENIERO FERNANDO CARRERA BENÍTEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, DE DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., SUBROGANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.- EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE DE QUE INTERVIENE SIN COACCION, AMENAZAS NI TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL INGENIERO FERNANDO CARRERA BENÍTEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, DE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

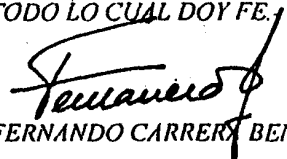
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., SUBROGANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.- EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAJOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE. -SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, FUE CONSTITUIDA CON ESCRITURA PÚBLICA EL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- DOS PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, AUMENTÓ EL CAPITAL A VEINTE MILLONES DE SUCRES. DOS PUNTO TRES.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ: DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.- POR EFECTO DE LA DOLARIZACIÓN SE CONVIERTE EL CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE, EN LO POSTERIOR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 800,00), DIVIDIDO EN CUARENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CERO PUNTO CERO DOS CENTAVOS DE DÓLARES (0.02) CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA CUARENTA MIL INCLUSIVE." DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.- AÑADIR UN ARTÍCULO QUE DIGA: "ART. 43.- DEL APODERADO GENERAL-

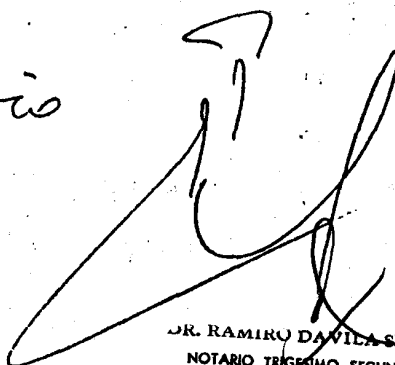
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, LA JUNTA PODRÁ ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL O EN VEZ DE ÉL, POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE, INSTITUIR UN MANDATO GENERAL A FAVOR DE UN APODERADO GENERAL, QUE PUEDA DESEMPEÑAR CON IGUALES ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL GERENTE GENERAL, ESTE ESTATUTO Y LA LEY. LAS RELACIONES CON EL APODERADO GENERAL ESTARÁN DE IGUAL FORMA QUE CON EL GERENTE GENERAL, REGLADAS POR LAS NORMAS DEL DERECHO COMÚN." TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, DECLARA: TRES PUNTO UNO.- QUE SE REFORMA EL ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DOS PUNTO TRES DE LA CLÁUSULA PRECEDENTE. SE SERVIRÁ AGREGAR TODAS LAS CLAÚSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO ORDÓÑEZ GUERRERO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


FERNANDO CARRERA BENÍTEZ,

PRESIDENTE, DE DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
S.A.

El Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

220

Quito, diciembre 30 de 1999

Señor ingeniero
FERNANDO CARRERA BENITEZ
Ciudad.

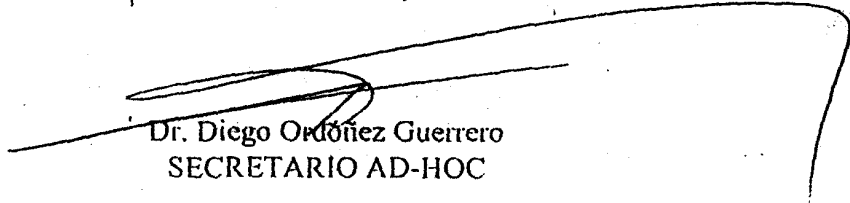
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

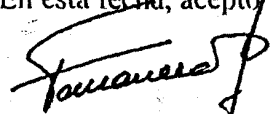
En la calidad indicada usted ejercerá también las funciones de Gerente, quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa, hasta que la junta general decida la elección de este funcionario.

DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

Atentamente,

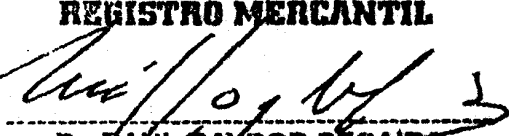

Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO AD-HOC

Quito, diciembre 30 de 1999
En esta fecha, acepto la designación


Ing. Jorge Fernando Carrera Benítez
c.i. 170590735-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 03.13 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 24 ENE 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. 0000004**

En Quito a los treinta días del mes de septiembre de 2000, a las 9H30, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., con la presencia del accionista BAJACA INTERNACIONAL que comparece a través de su Apoderado General, Dr. Diego Ordóñez Guerrero que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Reforma al Estatuto. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrera Benítez y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Diego Ordóñez Guerrero. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

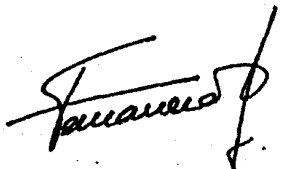
PRIMER PUNTO.- Se resuelve reformar y añadir los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía.

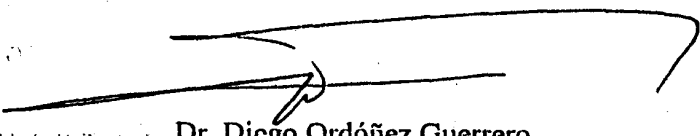
1.1. Por efecto de la dolarización se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales y para el efecto propone el siguiente texto: "Artículo Sexto.- La Compañía tiene un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 800,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero dos centavos de dólar (0.02) cada una, numeradas del cero cero uno a la cuarenta mil inclusive."

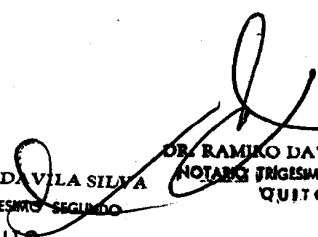
1.2. Añadir un artículo que diga: "Del Apoderado General.- Cuando lo considere conveniente, la Junta podrá además del Gerente General o en vez de él, por intermedio de su Presidente, instituir un mandato general a favor de un Apoderado General, que pueda desempeñar con iguales atribuciones que le confiere al gerente general este estatuto y la Ley. Las relaciones con el Apoderado General estarán, de igual forma que con el Gerente General, regladas por las normas del derecho común."

Se acuerda autorizar al Gerente el otorgamiento de la respectiva escritura pública para perfeccionar estas reformas, y la codificación del estatuto.

Concluido el orden del día, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta. A las 10H00 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin observaciones. El Presidente declara clausurada la sesión.


Ing. Fernando Carrera Benítez


Dr. Diego Ordóñez Guerrero


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

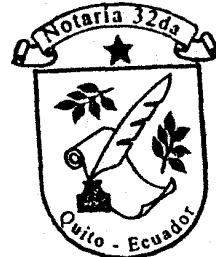
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA
DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA: DIRASEMSA,
DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
OTORGADA ANTE MI, EL 2 DE MARZO DEL AÑO 2001, REFERENTE A LA
RESOLUCION DE: APROBAR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA "DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL S.A.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA
RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J 2877, DE 11 DE JUNIO DE 2001, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 19 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
UNO.-**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



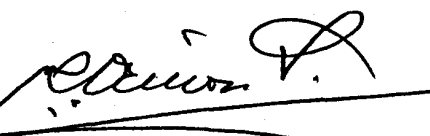
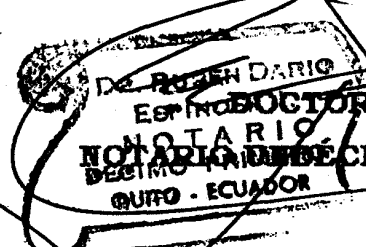
Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2877, dictada el 11 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la Reforma del Estatuto de la Compañía **DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 02 de Marzo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada en la Notaría Undécima actualmente a mi cargo el 09 de Mayo de 1.980.- Quito, a 25 de Junio de 2.001.-

0000005



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **CERO UNO.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE**, del **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 11 de Junio del 2.001, bajo el número 2593 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 572 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta, a fojas 1406, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A."**- Otorgada el 2 de Marzo del 2.001 ante el **NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017134.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DVN.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2877

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000006

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2526 de 11 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUN. 2001

FAP/icv.

Dr. Roberto Salgado Valdez

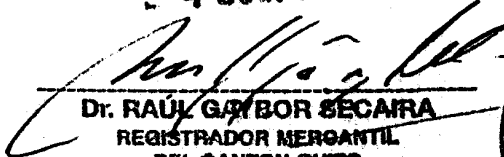
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

NA -

2021 -

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2593 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 JUL. 2001 de


DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



VIERNES, 15 DE JUNIO DEL 2001

0000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América su capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2877 de 11 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 40.000 acciones de US\$ 0.02 cada una.

Quito, 11 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2016054/A.C.

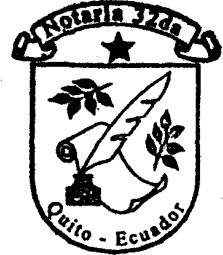

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA. ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN OCHO FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA, QUITO, A 6 DE JULIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 6 DE JULIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva